

Programa de Derecho de Familia // Cátedra III Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP

- Profesora Titular Ordinaria: Dra. Ana María Chechile.
- Programa realizado con la Abog. Yael Falótico y la colaboración de los docentes Abogs, Cecilia Lopes, Leonardo Vittola, Verónica Cejas y Gabriela Gutiérrez Defelippo

Fundamentación de la pertinencia de la materia dentro del Plan de Estudios VI de la carrera de Abogacía y su vinculación con otras materias.

El Plan de Estudios VI de la Carrera Abogacía propone una articulación en el diagrama curricular que supera una estructura estanca. Cada uno de los diferentes bloques que se presentan permiten una visión común, integradora, orientadas a las diversas demandas a las que se deberá enfrentar el/la futuro/a profesional.

Derecho de Familia es una asignatura ubicada en el quinto año de la carrera de abogacía de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por el Honorable Consejo Directivo por Resolución 313/15.

Se exige como correlatividad que el alumnado haya aprobado Derecho Privado V -CIVIL-, asignatura ubicada en el cuarto año de este plan de estudios. Se requieren además los conocimientos adquiridos de las asignaturas Derecho Constitucional, materia imprescindible considerando que a partir de la constitucionalización de instrumentos internacionales de derechos humanos en 1994, (por ejemplo la Convención sobre los Derechos del Niño), las relaciones familiares reguladas por la normativa civil deben complementarse necesariamente con la normativa de jerarquía superior.

En concordancia con lo expuesto, debe tenerse presente que el Código Civil y Comercial de 2014 expresamente incorporó el fenómeno de la constitucionalización del Derecho Privado. En los fundamentos del Anteproyecto de Reformas a dicho Código puede leerse que se establece "...una comunidad de principios entre la Constitución, el derecho público y el derecho privado, ampliamente reclamada por la mayoría de la doctrina jurídica argentina. Esta decisión se ve claramente en casi todos los campos: la protección de la persona humana a través de los derechos fundamentales, los derechos de incidencia colectiva, la tutela de los niños, niñas y adolescentes, de las personas con

capacidades diferentes, de la mujer, de los consumidores, de los bienes ambientales y muchos otros aspectos. Puede afirmarse que existe una reconstrucción de la coherencia del sistema de derechos humanos con el derecho privado...”.

Por otro lado, Derecho Privado IV -COMERCIAL-, asignatura del tercer año de la carrera, brinda herramientas indispensables para abordar los conflictos asociados al fraude en la comunidad de ganancias, entre otros conocimientos que los alumnos/as deberán tener internalizados a la hora de encarar el estudio de la presente materia.

Por último, se propone un abordaje teórico práctico de la asignatura, de manera que el/la alumno/a ingrese a la Formación Práctica con los conocimientos básicos necesarios para su desempeño.

Luego de aprobar Derecho de Familia, el/la alumno/a se encuentra habilitado/a para acceder a las asignaturas Derecho Internacional Privado y Derecho de las Sucesiones. Ambas mantienen una íntima relación con el Derecho de Familia, la primera en razón de que la misma aborda los conflictos que se generan cuando entran en juego leyes y jurisdicciones de países distintos; y la segunda, porque es requisito indispensable tener internalizados los temas relativos al parentesco, al matrimonio y divorcio, entre otros, de manera que los y las estudiantes puedan comprender el derecho de las sucesiones, el concepto de heredero/as legitimarios y legítimo/as, las exclusiones hereditarias, así como el resto de los institutos que integran este derecho.

Carga Horaria.

Atento lo establecido en el artículo 4° y 6° de la Res. 32/15, la asignatura será dictada dos veces al año con una carga horaria de 96 horas por cuatrimestre.

Posicionamiento en el dictado de la materia y su relación con las actuales corrientes nacionales e internacionales respecto de sus contenidos y modo de enseñanza – aprendizaje.

El Derecho de Familia se propone abordar los efectos jurídicos de las relaciones familiares en sus diferentes dimensiones, ya sean los que surgen a partir de vínculos de conyugalidad y de pareja como los que nuclean la vinculación y responsabilidad de los/as adulto/as frente a la infancia. En simetría con el Código

Civil y Comercial, se parte de un concepto amplio de familia, entendiendo que las relaciones que pueden darse entre sus miembros son las que el derecho debe proteger. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el proceso de su constitucionalización han dejado su huella en la concepción de la familia, virando la atención a la individualidad de los derechos de los miembros que la conforman.

En los Fundamentos al Anteproyecto de Reforma del Código Civil y Comercial los y las redactoras han expresado que: “La mayoría de los Códigos existentes se basan en una división tajante entre el derecho público y privado. En nuestro anteproyecto, en cambio, tomamos muy en cuenta los tratados en general, en particular los de derechos humanos, y los derechos reconocidos en todo el bloque de constitucionalidad. En este aspecto innova profundamente al receptor la constitucionalización del derecho privado, y establece una comunidad de principios entre la Constitución, el derecho público y el derecho privado, ampliamente reclamada por la mayoría de la doctrina jurídica argentina. Esta decisión se ve claramente en casi todos los campos: la protección de la persona humana a través de los derechos fundamentales, los derechos de incidencia colectiva, la tutela del niño, de las personas con capacidades diferentes, de la mujer, de los consumidores, de los bienes ambientales y muchos otros aspectos. Puede afirmarse que existe una reconstrucción de la coherencia del sistema de derechos humanos con el derecho privado.” Conforme con ello, la asignatura aborda los efectos jurídicos desde una óptica constitucional.

En consonancia con lo expuesto, se propone una enseñanza del Derecho de Familia basado en los distintos roles que pueden asumir los/as profesionales del derecho en la solución de las diversas disputas.

Objetivos generales de la materia.

1) Desarrollar actividades para que el alumnado conozca la regulación que el Código Civil y Comercial formula sobre las familias y las implicancias actuales del concepto de familia.

2) Conocer los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos con implicancia en la materia, así como la jurisprudencia imperante de los organismos internacionales.

3) Aportar herramientas para que el alumnado pueda asumir una postura crítica frente a la regulación del Derecho de las Familias, analizar, interpretar y

aplicar las disposiciones del Código Civil y Comercial, así como resolver jurídicamente situaciones no reguladas expresamente.

Objetivos particulares. Aportes a la formación de competencias – habilidades del alumno/a.

En un todo acorde con lo proyectado como objetivos generales, independientemente de la modalidad de aprobación por la que opte el o la estudiante (considerando que puede ser aprobada mediante cursos por promoción o rindiendo un examen libre), se establecen como objetivos particulares:

- Brindar conocimientos que les permitan analizar, interpretar y aplicar las disposiciones del Código Civil y Comercial en armonía con el Derecho Convencional y Constitucional.

- Motivar la lectura de doctrina y jurisprudencia indispensable para la práctica profesional como futuros operadores/as jurídicos.

- Generar espacios de debates respecto a temas de actualidad de resonancia en la materia;

- Invitar la investigación de hechos o situaciones no regulados en la norma positiva o aún cuando estos encuentren asidero legal, instarlo/as a la reflexión en pos del resguardo de los derechos humanos.

Estos objetivos particulares se relacionan íntimamente con un quiebre en el perfil profesional, ampliando en consecuencia el universo que lo/as convoca el ejercicio del derecho. Por ello, para la formación de competencias – habilidades del alumno/a se propone:

- Incentivar al alumnado a que, frente a un conflicto jurídico de raigambre familiar, se oriente a la búsqueda de la solución que mejor convenga a los intereses de todos lo/as involucrado/as, con independencia de lo establecido en el derecho positivo.

- Promover perfiles conciliadores como futuros operadores jurídicos, de manera que en su actuación profesional, colabore en la disminución de la beligerancia en la que habitualmente se encuentran inmiscuidos los/as protagonistas de los conflictos familiares, independientemente de que estos estén o no judicializados.

- Motivar al estudiante a que, frente a la identificación de los diversos tipos de conflictos pueda delimitar su gestión, atención, y modalidad de resolución, previas o dentro de la instancia jurisdiccional;

- Aportar herramientas para que el alumnado pueda asumir una postura crítica frente a la regulación del Derecho de las Familias.

Metodología.

Conforme lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 454/14 la metodología de cada clase se compondrá de la exposición oral del profesor, independientemente que la misma se desarrolle de manera presencial o a distancia a través de la utilización de distintas TIC'S, y de una actividad individual o colectiva del alumnado que podrá consistir en el análisis de una postura doctrinaria, fallo novedoso, caso real o resolución de un caso práctico ficticio o tomado de la jurisprudencia. Además, durante el ciclo lectivo se proyectarán y analizarán películas, documentales y otro tipo de contenidos para abordar temáticas específicas a partir de la generación y moderación de debates. Se pondrá a disposición de las/os estudiantes una dirección de correo electrónico y se utilizarán las Cátedras Virtuales de la Facultad, así como otros medios tecnológicos que permitan facilitar la comunicación y lograr que puedan evacuar sus dudas, tanto de contenido como relativas a consultas bibliográficas.

Evaluación. Acreditación.

La aprobación de la materia se rige por la Resolución 454/14 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales la que establece en su artículo 2° la modalidad por promoción y libre.

En relación con la cursada por promoción, se prevé la aprobación de la materia a través del cumplimiento de distintas actividades programáticas tales como la evaluación a través de parciales de carácter oral y/o escrito, la actividad de investigación en grupos a fin de que los alumnos diseñen, elaboren y expongan los resultados sobre temas de actualidad, particularmente aquellos que han generado debates o jurisprudencia novedosa en la materia. También se considerará la lectura, análisis y debate fundado de sentencias.

Plan de Trabajos Prácticos.

La materia invita a las/os estudiantes a desafiarse con la realidad de las personas que atraviesan distintas problemáticas familiares. En este contexto, es que clase a clase, luego del abordaje teórico de la Unidad, se los convoca a este desafío de conocer en su faz dinámica los conceptos aprehendidos.

Se realizarán trabajos con distintas metodologías tales como el análisis de jurisprudencia de relevancia para la materia, fundamentalmente aquella proveniente de organismos de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires o Superiores Tribunales Provinciales de la República; se propondrá la redacción de distintos documentos de interés para la práctica profesional, por ejemplo un pacto de convivencia, propuesta o convenio regulador, plan de parentalidad, entre otros.

También se instará la investigación de temas actuales.

Modalidad de evaluación para alumnos/as libres.

La evaluación para alumnos/as libres se desarrollará en dos etapas del siguiente modo:

a) La primera de ellas será una **evaluación múltiple choice** que se realizará a través de las Cátedras Virtuales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales o a través de otra plataforma que brinde esta modalidad. La utilización de este formato permite identificar el conocimiento general que adquirieron los alumnos/as. En tiempos de presencialidad este examen se llevará a cabo en un aula de manera escrita.

El alumnado contará con 45 minutos para su realización. Finalizado el tiempo, el mismo será entregado -automáticamente en caso de realizarse a través de la plataforma de Cátedras Virtuales- a los/as docentes de la Cátedra a los fines de su corrección.

El examen es aprobado con el cuarenta por ciento (40%) del cómputo total del valor de las preguntas. Este porcentaje será puesto en conocimiento junto con el puntaje asignado a cada pregunta con anterioridad a la evaluación. Las preguntas incorrectas restan su valor.

b) La segunda etapa, consiste en una evaluación oral que permitirá observar la forma en la cual los alumnos/as comprenden e integran el conocimiento global de

la materia, a través de la selección de fallos y su respectiva exposición. Deberán elegir dos fallos del listado que se pondrá a disposición en la plataforma que se utilice a los efectos, debiendo lo/as inscripto/as comunicar su elección con antelación suficiente, no inferior a 48 horas del día fijado para rendir, en el sitio web establecido. Esta etapa estará únicamente disponible para aquello/as que hayan aprobado la primera etapa (cuestionario).

Actualmente se utiliza este sistema en Cátedras Virtuales, en el espacio correspondiente a “examen libre”.

Nómina del plantel docente que integrará esta asignatura durante el transcurso del corriente año, la que luego se incrementará con los profesores que -en la actualidad- dictan derecho civil V de manera semestral.

Profesora Titular Ordinaria:

- Dra. Ana María Chechile

Auxiliar docente con función de Profesora Adjunta a cargo de la Comisión Cuatrimestral:

- Abog. Yael Falótico

Adscripta/os:

- Abog. Facundo Diaz Castellano
- Abog. María Eugenia SanchezUthurriague

El presente Programa ha sido confeccionado conforme a las Pautas de Elaboración aprobadas por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 82/15, en fecha 19 de marzo de 2015.

PROGRAMA DE ESTUDIO.

Unidad Temática N° 1. Derecho de Familia.

1.- Derecho de Familia. Características. Contenido. El concepto jurídico de familia. De la familia a las familias. Proceso de constitucionalización del derecho privado. Orden público y autonomía privada. Igualdad y no discriminación.

2.- Derechos subjetivos familiares. Acto jurídico familiar. Estado de familia. Título de estado de familia. Posesión de estado.

3.- Acciones de Estado. Clasificación. Efectos de la cosa juzgada. Procesos de familia.

Unidad temática N° 2. Matrimonio.

1.- Cuestiones Jurídicas Prematrimoniales: Esponsales. Concepto. Evolución. Efectos del incumplimiento.

2.- Matrimonio como estado y como acto. Requisitos de existencia. Matrimonio igualitario.

3.- Formas de celebración. Oposición. Prueba del matrimonio.

4.- Ineficacia extraterritorial del matrimonio.

5.- Efectos personales del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges. Evolución histórica y legislativa. Cohabitación. Fidelidad. Asistencia. Alimentos.

6.- Causas de disolución del matrimonio.

Unidad temática N° 3. Impedimentos y Nulidades Matrimoniales.

1.- Impedimentos para contraer matrimonio. Concepto. Tipos. Impedimentos dirimientes e impedientes. Fallo Juzg. Civ. y Com. 2 Azul. 19-04-2016. "P., M. P. s. Dispensa para contraer matrimonio". Salud Mental y dispensa para contraer matrimonio.

2.- Consentimiento. Imposición de modalidades. Vicios del consentimiento.

3.- Teoría de la especialidad de las nulidades matrimoniales. Nulidad absoluta y relativa. Causales. Extinción. Fallo "B, C. E. C/ M., M. S/ NULIDAD DE MATRIMONIO". Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia 7ª Nominación, Rosario, Santa Fe. 28-07-2016

4.- Efectos de la nulidad del matrimonio. Buena o mala fe de los cónyuges.

Unidad temática N° 4. Divorcio.

1.- Concepto. Requisitos. Evolución legislativa. Bases del divorcio incausado.

2.- Proceso de divorcio. Proceso unilateral o bilateral. Características. Sentencia. Fallo Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala Segunda, "V., P. V. C/ M., F. F. S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL" Fecha: 29/11/2016

3.- Efectos. Propuesta y convenio regulador. Compensación económica. Atribución de la vivienda. Alimentos. Jurisprudencia. Fallo Cámara Nacional Civil, Sala "I", "M. L., N. E. c. D. B., E. A. s/ fijación de compensación", mayo 31 de 2019.

Unidad temática N° 5. Régimen Patrimonial del Matrimonio.

- 1.- Convenciones matrimoniales.
- 2.- Distintos regímenes patrimoniales del matrimonio. Autonomía de la voluntad: opción. Formas y requisitos para el cambio de régimen. Diferentes posturas.
- 3.- Donaciones en razón del matrimonio. Deber de contribución. Asentimiento. Contratos entre cónyuges: problema. Contratos permitidos, prohibidos y casos dudosos.
- 4.- Régimen primario. Concepto. Deber de contribución. Protección de la vivienda. Responsabilidad por deudas. Mandato entre cónyuges. Administración de cosas muebles no registrables.
- 5.- Régimen de comunidad. Carácter supletorio. Calificación: bienes propios y gananciales. Prueba del carácter de los bienes.
- 6.- Gestión de los bienes de la comunidad. Asentimiento. Fraude. Mandato.
- 7.- Deudas de los cónyuges. Responsabilidad frente a terceros.

Unidad temática N° 6. Extinción de la comunidad.

- 1.- Extinción de la comunidad: concepto y causales. Separación de hecho y Medidas Cautelares. Momento de la extinción
- 2.- Separación judicial de bienes.
- 3.- Indivisión Postcomunitaria. Administración. Pasivo. Efectos frente a los acreedores. Fallo Sup. Trib. Just. Jujuy. 28-08-2017 "L. M. S. E. c/ T. J. R. s. Liquidación de Comunidad Conyugal".
- 4.- Liquidación. Efectos. Recompensas. Cargas de la comunidad.
- 5.- Partición. Formas. Responsabilidad.

Unidad temática N° 7. Régimen de separación de bienes.

- 1.- Régimen de separación de bienes: concepto. Posibilidad de opción.
- 2.- Publicidad. Convenios de modificación.
- 3.- Gestión. Deber de contribución. Prueba. Responsabilidad por deudas. Protección de la vivienda.

4.- Cese. Disolución del matrimonio.

Unidad temática N° 8. Protección de la Vivienda.

- 1.- Concepto y formas de protección de la vivienda.
- 2.- Afectación de la vivienda. Constitución. Legitimados. Efectos.
- 3.- Desafectación. Cancelación. Quiebra.

Unidad temática N° 9. Uniones convivenciales.

- 1.- Concepto. Evolución histórica y postura legislativas: del abstencionismo a proteccionismo moderado. Características de las uniones convivenciales. Requisitos. Constitución. Prueba. Registración.
- 2.- Pactos de convivencia. Contenido. Límites. Modificación y cesación. Oponibilidad frente a terceros.
- 3.- Efectos de las uniones convivenciales durante la vida en común.
- 4.- Cese de la convivencia. Causas. Compensaciones económicas. Efectos.
- 5.- Fallo Cám. Ap. Civil y Comercial Junín, "C.F.A.S/MATERIA A CATEGORIZAR" 07/11/2017.

Unidad temática N° 10. Parentesco.

- 1.- Parentesco. Concepto. Clases. Cómputo: grado, línea, tronco y rama.
- 2.- Efectos civiles, penales, procesales, laborales y previsionales del parentesco.
- 3.- Alimentos derivados del parentesco. Caracteres. Alcance y parientes obligados. Distinción con otras fuentes alimentarias. Contenido. Alimentos de los ascendientes a favor de los ascendientes. Formas de cumplimiento de la prestación alimentaria. FalloCám. Ap. Civ. y Com. Neuquén Sala III 18-04-2017 "P. S. C/ T. R. A. Y OTRAS/ INC. DE ELEVACIÓN".
- 4.- Régimen procesal del juicio de alimentos. Alimentos provisorios. Efectos de la sentencia. Cuotas suplementarias, aumento, reducción y cesación. Medidas tendientes al cumplimiento. Convenios. El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.
- 5.- Derecho de comunicación entre parientes y otras personas unidas por lazos afectivos. Legitimación activa y pasiva.

Unidad temática N° 11. Filiación por Naturaleza.

- 1.- Concepto. Fuentes. Evolución. Determinación.
- 2.- Determinación de la maternidad. Certificado Médico. Identificación del nacido. Prueba.
- 3.- Determinación de la filiación matrimonial. Presunciones legales. Matrimonios sucesivos. Separación de hecho. La presunción en matrimonios del mismo sexo.
- 4.- Determinación de la filiación extramatrimonial. Reconocimiento: concepto, características, capacidad, formas.
- 5.- Presunción de la paternidad en el caso de las uniones convivenciales.
- 6.- Consecuencias de la falta de reconocimiento. Daños y perjuicios.
- 7.- Filiación Post Mortem. Concepto. Supuestos. Efectos jurídicos

Unidad Temática N° 12. Filiación por TRHA.

- 1.- Técnicas de reproducción humana asistida. Concepto. Tipos. Características.
- 2.- El derecho a la información y el derecho a conocer los orígenes. Distintos supuestos. Posición adoptada por el Código Civil y Comercial. Efectos jurídicos
- 3.- Determinación de la filiación. Voluntad Procreacional. Consentimiento Informado.
- 4.- Debates doctrinarios y jurisprudenciales sobre la naturaleza jurídica del embrión. Fallo del Juzgado de Familia N° 8 de La Plata "C. M. L. y otro/a S AUTORIZACION JUDICIAL" EXPTE N° 50908/2019.
- 5.- Análisis del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 28/11/2012, "Artavia Murillo y otros ("Fecundación In Vitro") c. Costa Rica".
- 6.- Gestación por sustitución. Determinación de la filiación. Debates. Jurisprudencia
- 7.- Fertilización post mortem. Concepto. Supuestos. Efectos Jurídicos. Jurisprudencia.
- 8.- Múltiple filiación. Supuestos.

Unidad temática N° 13. Acciones de filiación.

- 1.- Concepto. Clasificaciones. Evolución. Acciones de filiación en el caso de las técnicas de reproducción humana asistida.
- 2.- Principios generales del proceso filiatorio. Inicio. Juez Competente. Reclamo alimentario anterior al reconocimiento. Pruebas. Consecuencia de la negativa a someterse a las pruebas biológicas. Extracción compulsiva de material genético. Posesión de Estado. Medidas cautelares. Sentencia. Efectos.

- 3.- Filiación post mortem. Pruebas realizadas sobre el cadáver o sobre otros parientes.
- 4.- Acción de reclamación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.
- 5.- Acción de reclamación de la filiación por el Ministerio Público.
- 6.- Acción de negación de la filiación presumida por ley. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.
- 7.- Acción de impugnación preventiva de la filiación presumida por ley. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.
- 8.- Acción de impugnación de la filiación presumida por ley. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.
- 9.- Acción de impugnación del reconocimiento. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.
- 10.- Acción de impugnación de la maternidad. Concepto. Finalidad. Legitimado activo y pasivo. Plazo de caducidad. Prueba. Efectos.
- 11.- Nulidad e inexistencia del reconocimiento. Finalidad. Normativa aplicable. Prescripción.
- 12.- Fallo Cam. Ap. 2da Civ y Com La Plata, Sala III, "F.F. C/ C.J. Y OTRO/A S/ ACCIONES DE IMPUGNACION DE FILIACION", 15/07/2020

Unidad temática N° 14. Filiación por Adopción.

- 1.- Concepto. Evolución legislativa. Normas constitucionales aplicables. Finalidad. Tipos. Principios generales.
- 2.- Requisitos para ser adoptante. Edad mínima. Residencia en el país. Inscripción en el registro. Prohibiciones. Adopción unipersonal y conjunta. Incidencia de la ley 26.618. Separación de hecho y adopción. Uniones convivenciales y adopción. Adopción conjunta de personas divorciadas, convivientes separado/as o luego del fallecimiento de uno/a de lo/as guardadore/as. El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción. Finalidad. Trámite de inscripción.
- 3.- Requisitos del/a adoptado/a. Adopción de vario/as adoptado/as. Adopción cuando existen descendientes consanguíneos. Derecho a conocer los orígenes. Acción autónoma por parte del adoptado/a.

- 4.- Medida de abrigo. Supuestos que la motivan. Organismos intervinientes. Declaración judicial del estado de adoptabilidad. Competencia. Sujetos del proceso. Plazos. Fallo "P., J. F. Incidente de declaración de adoptabilidad", SCBA 11-09-2019
- 5.- Tipos de guarda. Guarda preadoptiva judicial. Plazo.
- 6.- Proceso de adopción. Juez competente. Partes y sujetos intervinientes. Citación a los progenitores biológicos. Análisis del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 27/04/2012, "Leonardo Fornerón e hija c. República Argentina"
- 7.- Adopción Plena. Requisitos y efectos. Nombre y apellido. Impedimentos matrimoniales.
- 8.- Adopción Simple. Requisitos y efectos. Nombre y apellido. Impedimentos matrimoniales.
- 9.- Adopción de integración. Concepto. Adopción del hijo del conviviente. Flexibilización de los requisitos. Efectos de la adopción de integración según exista único o doble vínculo filial. Supuestos de Triple Filiación. Jurisprudencia.
- 10.- Conversión. Flexibilización de las características de los tipos de adopción. Prenombre.
- 11.- Efectos de la sentencia. Inscripción.
- 12.- Extinción de la adopción. Nulidad absoluta y relativa. Revocación de la adopción simple y de integración.

Unidad temática N° 15. Responsabilidad Parental.

- 1.- Concepto. Denominación. Antecedentes. Principios que la rigen.
- 2.- Titularidad y ejercicio. Distintos supuestos. Evolución. Análisis del caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 24/02/2012, "Atala Riffo y Niñas vs. Chile". La noción de coparentalidad.
- 3.- Deberes y derechos de los progenitores. Cuidado personal: distintas alternativas. Preferencia por el cuidado personal compartido de modalidad indistinta. Cuidado unipersonal: pautas para su determinación. Representación. Actos que las personas menores de edad pueden realizar por sí solas, con autorización de sus progenitore/as. Actos que requieren el asentimiento del hijo/a. Comunicación. Alimentos a favor de hijos e hijas menores de edad y mayores de edad que se capacitan.
- 4.- Disposición y administración de los bienes de lo/as hijos/as. Rentas de los bienes.

5.- Cesación de la responsabilidad parental: extinción, privación y suspensión del ejercicio.

6.- Familias ensambladas. Concepto. Características. Deberes y derechos de hijo/as y progenitore/as afines. Alimentos. Ejercicio de la responsabilidad parental, posibilidad de delegación.

7.- Pluriparentalidad. Concepto. Distintos supuestos. Efectos.

Unidad temática N° 15 Representación y asistencia.

1.- Capacidad jurídica. Autonomía. Representación, asistencia y apoyo: concepto, diferencias y personas que las requieren. Intervención del Ministerio Público.

2.- Tutela. Concepto. Caracteres. Tipos. Efectos. Personas excluidas. Diferencia con la figura de la guarda.

3.- Discernimiento de la tutela. Inventario y avalúo. Rendición de cuentas.

4.- Ejercicio de la tutela. Responsabilidad. Retribución.

5.- Terminación de la tutela.

6.- Curatela. Concepto. Distintos tipos de curatela. Personas que pueden ser curadores. Normas aplicables. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Fallo FURLAN CIDH "F., y O. v. Argentina", 31/08/2012

7.- De la incapacidad a la presunción de capacidad. Evolución histórica. El Proceso de determinación de la capacidad jurídica. Salud Mental. Ley Nacional de Salud Mental 26.657. El proceso de internación.

Unidad temática N° 16 Niñez y Adolescencia.

1.- Derechos del niño, niña y adolescente. Evolución legislativa. Convención sobre los derechos del niño. Marco normativo interno: Ley Nacional N° 26.061 de Promoción y Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, Leyes N° 13.298 y N° 13.634 de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Medidas de protección de derechos ordinarias y excepcionales. Medida de Abrigo. Plazo. Fines. Sujetos de cumplimiento y contralor. Órganos administrativos de niñez. Integración, funciones y competencia. Vinculación de las medidas de protección con otras figuras del Derecho de las Familias.

2.- Interés Superior del Niño. Concepto, características y recepción jurisprudencial.

3.- Derecho del niño a ser oído y a participar de los procesos judiciales. El abogado del niño: criterios legales y jurisprudenciales. Diferencia con el Ministerio Público y con el Tutor Ad Litem. Capacidad jurídica de niños, niñas y adolescentes. Autonomía progresiva. Fallo ABOGADO DEL NIÑO. SCBA. 18-12-2019. "GFL C. RMR S. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES".

4.- Derecho a la identidad. Concepto y clases de identidad. Relación con los institutos de la adopción y las técnicas de reproducción humana asistida.

Unidad temática N° 17. Proceso de familia.

1.- Características y principios generales del proceso de familia. La constitucionalización del Derecho de Familia. Fundamento.

2.- Juez competente. Sujetos del proceso.

3.- Acciones. Medidas provisionales y cautelares.

4.- Audiencias. Pruebas. Sentencia. Recursos.

5.- Resolución Pacífica de Conflictos. La mediación familiar. Concepto. Materias mediables. Ley Nacional 26.589 y su decreto reglamentario. Legislación Provincial Ley 13.951 Provincia de Buenos Aires.

6.- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Funcionamiento. Implicancia de sus sentencias en el Derecho de las Familias en la Argentina.

Unidad Temática N° 18. Género y Violencia.

1. El "género" desde una perspectiva integral de derechos humanos. La perspectiva de género aplicada al Derecho de Familia.

2. Concepto de Patriarcado. Representaciones sociales. Sexismo. Teoría Queer.

3. Salud Sexual y Reproductiva. ESI. Interrupción Legal del Embarazo. Debates legislativos. Ley 27.610 (IVE)

4. Abordaje de la perspectiva de género desde la jurisprudencia. Perspectiva de género y capacidad restringida. La mujer doblemente subjetivada. Abordaje legislativo. Reconocimiento.

5. Ley de Identidad de Género N° 26.743. Definiciones. Identidad autopercibida. Problemáticas actuales. Principios de Yogyakarta. Opinión Consultiva 24/17 CIDH

6. Violencia de Género. Legislación vigente. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención de Belem Do Pará, 100 Reglas de Brasilia, Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485, Ley "Micaela" N° 27.499.

7. Fallos de la CIDH "MARIA DA PENHA C/ BRASIL" 16/04/2001 y "GONZALEZ Y OTRAS VS. MEXICO" -CAMPO ALGODONERO- 16/11/2009

Unidad Temática N° 19. Violencia Familiar.

1. La violencia doméstica e intrafamiliar. concepto. Definición de familia. Conocer el ciclo de la violencia familiar. Reconocer indicadores de violencia familiar.
2. Ley de "violencia familiar" ley 12.569 y modificatoria, y nacional 24.417. Diferencias. Ley de protección integral de las mujeres 26.485.
3. Legitimación activa para denunciar. Vías disponibles.
4. Medidas cautelares. Procedimiento. Tratamiento terapéutico.

Bibliografía general:

- Chechile, Ana María (Directora); *Derecho de Familia conforme al nuevo Código civil y Comercial de la Nación*"; Abeledo Perrot, CABA, 2015.
- Herrera, Marisa; Gil Domínguez, Andrés y Giosa, Laura (Directores); *A 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*, Ed. Ediar, CABA, 2019.
- Herrera, Marisa; *Manual de Derecho de las Familias*, 2° Ed. actualizada y ampliada, Abeledo Perrot, CABA, 2019.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera, Marisa, Lloveras, Nora (Directoras) "*Tratado de Derecho de Familia*", Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2016, T I a V-B.
- Krasnow, Adriana (Directora), *Tratado de Derecho de Familia*, La Ley, CABA, 2015, T° I a IV.

- Lorenzetti, Ricardo Luis (Director General) Herrera, Marisa (Directora) *Código Civil y Comercial de la Nación explicado. Derecho de Familia*, Ed. RubinzalCulzoni, Santa Fé, 2019, T I y II.
- Medina, Graciela y Roveda, Eduardo; *Derecho de Familia*, Abeledo Perrot, CABA, 2016.
- Solari, Néstor E.; *Derecho de las familias*, La Ley, CABA, 2015.

Bibliografía específica:

- Arianna, Carlos A. - Bertini, Adriana S., “Disolución del régimen patrimonial del matrimonio. Indivisión postcomunitaria. Liquidación y recompensas en el nuevo Código Civil y Comercial”, Sup. Esp. Código Civil y Comercial de la Nación. Familia 2014 (diciembre), 04/12/2014, 31; **Cita Online:** AR/DOC/4291/2014.
- BASSET, Úrsula:- Las tres puertas de ingreso al régimen de separación de bienes, RCCyC Año 1 N° 6 Diciembre 2015, p. 11.
 - “La convención matrimonial”, Revista La Ley, 17/08/2016, p. 1 y ss. Cita Online: AR/DOC/1651/2016.
- Chechile Ana María y Lopes, Cecilia;- “*Historias de pluriparentalidad. Reflexiones en torno a sus efectos en los deberes y derechos de todos los padres/madres y parientes*” LL 17/02/2021.
 - “La compensación económica y un caso que permite múltiples abordajes”, comentario a fallo, en Temas de Derecho de Familia, Sucesiones y Bioética, Errejus, noviembre 2019, ps. 905 a 919.
 - “De tiempos y destiempos en la compensación económica”, JA 2018-IV, fasc. 5., ps. 3 a 15, SJA 31/10/2018, 31/10/2018, 3 - Cita Online: AR/DOC/3427/2018.
 - “La compensación económica y las cuestiones que genera su cuantificación”, en RubinzalCulzonion line, RC D 1932/2017.
- Chechile, Ana María - Herrera, Marisa:-Comunidad de ganancias y separación de hecho. Antiguos conflictos resueltos y nuevos interrogantes en el Código Civil y Comercial, RDF: 2017-I, 09/02/2017, 91.

- “La formalidad de la elección del régimen de bienes en el matrimonio. Nuevos debates en el Código Civil y Comercial”, LL 2016-E- 891; LL 16/09/2016, 1; Cita Online: AR/DOC/2795/2016.
- Chechile, Ana Maria: “La liquidación de la comunidad de ganancias y sus complejidades: determinación de la masa partible”, en RDPyC, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2020-1, ps. 37/70.
- “La compensación económica. Construyendo los pilares para su aplicación”, en Temas de Derecho Procesal. Errejus, noviembre de 2018, ps. 1087 a 1098.
- “Alimentos debidos a los hijos según la franja etaria cuando los progenitores no conviven”, RDF 76-2016-ps. 39/48.
- “El impacto del cuidado compartido en los demás derechos y deberes derivados de la Responsabilidad Parental”, RDPyC, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2016-I- ps. 405/434.
- “La responsabilidad parental y el cuidado personal compartidos como principio y el proceso”, RCCyC, La Ley (noviembre), ps. 38/45. Cita Online: AR/DOC/3805/2015.
- “Las deudas de los cónyuges en el régimen patrimonial del matrimonio conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, RDF 70-2015-ps.61/72.
- Cillero Bruñol, Miguel; -El Interés Superior Del Niño En El Marco De La Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño, http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/el_interes_superior.pdf
- Infancia, Autonomía y Derechos: Una cuestión de Principios, http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/explotacion_sexual/lectura4.infancia.dd.pdf
- Curti, Patricio J., “Alimentos a los hijos”, Sup. Esp. Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Familia: Filiación y Responsabilidad Parental 20/05/2015, 167, L.L. 20/05/2015, www.laleyonline.com.ar, Cita Online: AR/DOC/1306/2015.
- Duprat, Carolina; Responsabilidad parental, Ed. Erreius, CABA, 2019.
- Ferrer, Francisco A.M., El régimen patrimonial del matrimonio, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2017, p.265.

- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés, "El Estado constitucional y convencional de derecho en el Código civil y Comercial", Ediar, Buenos Aires, 2015
- Grosman Cecilia (Directora) *Responsabilidad Parental. Derecho y realidad. Una perspectiva psico-socio-jurídica*, Ed. RubinzalCulzoni, Santa Fé, 2020.
- Herrera Marisa (Directora); *Técnicas de Reproducción Humana Asistida*, Ed. RubinzalCulzoni, Santa Fé, 2018, T I y II.
- Herrera, Marisa; De La Torre, Natalia y Fernández, Silvia E.; *Derecho filial. Perspectiva contemporánea de las tres fuentes filiales*, Ed. La Ley, CABA, 2018.
- Lloveras Nora; *Libertad con responsabilidad y solidaridad: la regulación de las uniones convivenciales en el Código Civil y Comercial*. www.infojus.gov.ar
- Mazzinghi, Jorge A. M. , "Derecho del cónyuge a percibir alimentos luego del divorcio", L.L. 21/07/2015, 21/07/2015, 1 - LA LEY2015-D, 716.Cita Online: AR/DOC/1951/2015
- Mizrahi, Mauricio L. , "La compensación económica en el divorcio y las uniones convivenciales", LL 21/05/2018, 21/05/2018, 1; Cita Online: AR/DOC/956/2018.
- Mizrahi, Mauricio L., *Responsabilidad parental*, Astrea, Bs. As., 2015, p. 345.
- Molina de Juan, Mariel F.; *Compensación económica. Teoría y práctica*, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2019.
- Pautassi, Laura C.; "*El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato*" Revista de la Facultad de Derecho de México, T LXVIII, N° 272, Septiembre-Diciembre 2018 disponible online en <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2018.272-2.67588>, ps. 723 y ss.
- ROSATTI, Horacio, "El Código Civil y Comercial desde el derecho constitucional", 1° ed. revisada, RubinzalCulzoni, Santa Fe, 2016.
- SAMBRIZZI, Eduardo, "Las convenciones matrimoniales en el Código Civil y Comercial". LA LEY, 04/11/2014, 1 — LA LEY 2014-F, AR/DOC/3941/2014.

Jurisprudencia citada en el Programa:

La jurisprudencia citada en el presente programa podrá ser actualizada a medida que Tribunales Internacionales, Nacionales y Provinciales vayan dictando sentencias de trascendencia en la materia.

Esta información se pondrá a disposición del/a alumno/a en las plataformas destinadas para el estudio y comprensión de la materia.

- Fallos Internacionales:

Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se encuentran disponibles en la página de este organismo, <https://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/>

- Fallos Nacionales y Provinciales.

1) Fallo Juzg. Civ. y Com. 2 Azul. 19-04-2016. "P., M. P. s. Dispensa para contraer matrimonio" Publicado en <https://jurisprudencia.colegioabogadosazul.org.ar/51-50216>

2) Fallo "B, C. E. C/ M., M. S/ NULIDAD DE MATRIMONIO". Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia 7ª Nominación, Rosario, Santa Fe. 28-07-2016, publicado en <https://dpicuantico.com/sitio/wp-content/uploads/2016/08/Jurisprudencia-Familia-Nro-79-12.08.pdf>

3) Fallo Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala Segunda, "V., P. V. C/ M., F. F. S/DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL" Fecha: 29/11/2016, publicado en http://www.colectivoderechofamilia.com/wp-content/uploads/2017/03/06.-C%C3%A1mara-Primera-de-Apelaci%C3%B3n-Sala-Segunda-La-Plata_29-11-2016_art%C3%ACculo-480.pdf

4) Fallo Cámara Nacional Civil, Sala "I", "M. L., N. E. c. D. B., E. A. s/ fijación de compensación", mayo 31 de 2019, publicado en <http://www.saij.gob.ar/camara-nacional-apelaciones-civil-nacional-ciudad-autonoma-buenos-aires-fijacion-compensacion-fa19020007-2019-05-31/123456789-700-0209-1ots-eupmocsollaf>

5) Fallo Sup. Trib. Just. Jujuy. 28-08-2017 "L. M. S. E. c/ T. J. R. s. Liquidación de Comunidad Conyugal" Publicado en <https://aldiaargentina.microjuris.com/2017/12/06/el-ex-conyuge-que-uso-un-bien-ganancial-durante-la-indivision-postcomunitaria-debe-abonar-un-canon-al-otro/>

6) Fallo Cám. Ap. Civil y Comercial Junín, "C.F.A.S/MATERIA A CATEGORIZAR" 07/11/2017. Publicado en <http://www.colectivoderechofamilia.com/wp-content/uploads/2017/12/FA.-PCIAL.-CAM.-APEL.-CIV.-COM.-JUN%C3%8DN-PROV.-BS.-AS.-Uniones-Convivenciales-Requisitos.-.pdf>

7) Fallo Cám. Ap. Civ. y Com. Neuquén Sala III 18-04-2017 "P. S. C/ T. R. A. Y OTRA S/ INC. DE ELEVACIÓN". Publicado en la Boletín de la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia AÑO V – N° 2, Marzo / Abril 2017, http://200.70.33.130/images2/Biblioteca/BoletinSByJ_N2-2017.pdf

8) Fallo del Juzgado de Familia N° 8 de La Plata "C. M. L. y otro/a S AUTORIZACION JUDICIAL" EXPTE N° 50908/2019. Disponible on line en <https://www.diariojudicial.com/public/documentos/000/086/579/000086579.pdf>

9) Fallo Cam. Ap. 2da Civ y Com La Plata, Sala III, "F.F. C/ C.J. Y OTRO/A S/ ACCIONES DE IMPUGNACION DE FILIACION", 15/07/2020, disponible on line en <https://aldiaargentina.microjuris.com/2020/07/27/fallos-una-hija-una-mama-y-dos-papas-se-reconoce-a-una-nina-como-hija-tanto-de-su-padre-biologico-como-de-su-padre-socioafectivo-con-quien-convive-desde-su-nacimiento-y-se-la-inscrbe-con-el-pelli/>

10) Fallo "P., J. F. Incidente de declaración de adoptabilidad", SCBA 11-09-2019, disponible on line <https://juba.scba.gov.ar/VerTextoCompleto.aspx?idFallo=171405>

11) Fallo ABOGADO DEL NIÑO. SCBA. 18-12-2019. "GFL C. RMR S. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES", disponible on line en <http://www.saij.gob.ar/suprema-corte-justicia-local-buenos-aires---restitucion-internacional-menores-fa19010065-2019-12-18/123456789-560-0109-1ots-eupmocsollaf>